



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
Licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras, antenas para radiotelecomunicaciones.						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b> OTZ/DDU/08			
Esta Licencia tiene por objeto regular las construcciones privadas de estaciones repetidoras y antenas para telecomunicaciones que se realicen en el territorio del municipio con el fin de que satisfagan las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionamiento, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana. Este documento es válido únicamente para un solo predio.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción V inciso f)</li> <li>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 122,123 y 124</li> <li>Código Administrativo del Estado de México artículo 5.1, 5.2, 5.3, 5.6, 5.7, 5.10 fracción IX, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.20 fracción VIII, 18.21 fracción III inciso H), 18.22, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28, 18.29</li> <li>Código Financiero del Estado de México artículo 143 y 144, fracción I, inciso G)</li> <li>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículo 8, 9, 10</li> <li>Bando Municipal de Otzolotepec Vigente, título quinto, capítulo III, artículo 83, 84 y 85.</li> <li>Plan Municipal De Desarrollo Urbano Vigente.</li> <li>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Otzolotepec. artículo 55, 56</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano 2025-2027</li> </ul>				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de construcción para construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Un año.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			En todos los casos donde se ejecute construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			Si se requiere verificación.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.	Ingreso de la solicitud (formato único) firmada por el solicitante que acredite propiedad o posesión sobre el inmueble.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código Administrativo del Estado de México artículo 18.20 fracción VIII, 18.21 fracción III inciso H).</li> <li>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículo 8, 9 y 10.</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> </ul>		
2.	Recibo de pago predial actualizado o certificado de no adeudo (en su caso).	Si	1			
3.	Identificación oficial vigente.	Si	1			
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión.	Si	1			
5.	Imagen satelital de localización del predio.	Si	1			
6.	Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable firmados por el responsable de obra.	Si	1			
7.	Licencia de uso de suelo.	Si	1			
8.	Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.	Ingreso de la solicitud (formato único) firmada por el solicitante que acredite propiedad o posesión sobre el inmueble.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código Administrativo del Estado de México artículo. 18.20 fracción VIII, 18.21 fracción III inciso H).</li> <li>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México artículo 8, 9, 10.</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano.</li> </ul>		
2.	Recibo de pago predial actualizado o certificado de no adeudo (en su caso).	Si	1			
3.	Poder notarial.	Si	1			
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión.	Si	1			
5.	Imagen satelital de localización del predio.	Si	1			
6.	Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable firmados por el responsable de obra.	Si	1			



7.	Licencia de uso de suelo.	Si	1					
8.	Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	1					
9.	Copia del acta constitutiva en el caso de las personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el instituto de la función registral.	Si	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La persona física y/o jurídico colectivas Acude a Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano a tramitar la licencia, se le entrega el formato de solicitud y requisitos para presentar la documentación respectiva.</li> <li>El área de ventanilla. Recibe documentación en original para cotejo y copia simple para el expediente, se revisa que los requisitos estén correctos.</li> <li>La persona física y/o jurídico colectivas. En caso de que la documentación sea incorrecta o incompleta se devuelve al área de ventanilla para hacerle de conocimiento al interesado persona física o jurídico colectiva para su corrección o modificación de la documentación.</li> <li>El área de Ventanilla Les Otorga Un Número De Folio.</li> <li>El área de verificación y notificación entrega la solicitud y documentación a sus verificadores y notificadores para la correspondiente inspección física del predio o inmueble y posteriormente la turna al área de dictaminación para su ejecución.</li> <li>El área de dictaminación recibe la información del área de verificación y notificación asigna número de expediente y realiza el trámite.</li> <li>El Director de Desarrollo Urbano municipal de Otzolotepec recibe el trámite del área de dictaminación para revisión y firma, posteriormente lo dirige al área de ventanilla.</li> <li>El área de ventanilla entrega a la persona física y/o jurídico colectiva el trámite autorizado.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	03 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	• \$55.00 por m <sup>2</sup>	<b>Fundamento Jurídico:</b> • Código Financiero Del Estado De México artículo 144 fracción I inciso G)						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja de la Tesorería, mediante la respectiva orden de pago otorgada por esta dependencia Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se expide siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados, con base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Normatividad vigente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Otzolotepec				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Elsa Mancilla González					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Prolongación Independencia			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Villa Cuauhtémoc			<b>MUNICIPIO:</b>	Otzolotepec		
<b>C.P.:</b>	52089	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	719-19-678-78		609	N/A	Desarrollo.urbano@otzolotepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La instalación de antenas esta permito en cualquier lugar del municipio?				
RESPUESTA:	No, su instalación está en función del uso de suelo que contempla el plan de desarrollo urbano de Ocotlán.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos originales que se nos solicitan se quedan al resguardo de la dirección, hasta que concluya el trámite?				
RESPUESTA:	No, son solo para cotejo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se necesita visita de verificación o inspección al inmueble?				
RESPUESTA:	Si se requiere				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A.					

ELABORÓ:  I.S.C. DANIEL LUNA COLIN COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	VISTO BUENO:  DRA. EN URBANISMO AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC Elsa Dancillo Gonzalez DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05 / 02 / 2025
---	---	---

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

*¡Contigo Si!*

